Con relación al modelo de contrato que fuera remitido por la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**, a ser suscripto con la **EMPRESA ARQ. MARCELO NICOLAS ALLENDE BENITEZ**, en el procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 73/2021 PARA LA CONSTRUCCION DE SANITARIOS EN EL PASEO DE LOS TEROS DE LA CIUDAD DE ENCARNACION I.D N° 401.098**, esta Dirección de Asuntos Jurídicos dice: -

Que, como consecuencia del proceso de Contratación el Ejecutivo Municipal dicta la Resolución N° 443/2.021 disponiendo la adjudicación del referido llamado, y al mismo tiempo la suscripción del respectivo contrato donde serán estipuladas las condiciones para llevar adelante la construcción de sanitarios mencionado más arriba. -

Que, una vez verificadas las cláusulas del contrato de referencia se constata que se encuadra dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 37 **"REQUISITOS DE LOS CONTRATOS"** de la **Ley N° 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**. Del mismo modo, se ajusta a las formas dispuestas por el Código Civil. -

Que, el artículo 218 de la Ley N°3966/2010 Orgánica Municipal establece: "*Obligación de Parecer Jurídico. "Tanto la Junta como el Intendente Municipal deberán requerir el dictamen del Director Jurídico antes de aceptar, suscribir o rescindir cualquier contrato"*.

Que, conforme a lo expuesto y las normativas legales citadas y transcriptas, es del parecer de esta Dirección de Asuntos Jurídicos que corresponde la suscripción del referido contrato para la **CONSTRUCCION DE SANITARIOS EN EL PASEO DE LOS TEROS DE LA CIUDAD DE ECARNACION I.D N° 401.098**. -

Encarnación, 01 de octubre de 2021.-

Abg. Victor H. Fernández
Director Jurídico
Municipalidad de Encarnación

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 73/2021 "CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS EN EL PASEO DE LOS TEROS DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN" - I.D. 401. 098

PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PARA MUNICIPIOS

Cuarta Versión

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
(Art. 54 - Ley N° 3980/10)
Abg. Hugo Raúl Barreto Brizuela
Secretario General
Municipalidad de Encarnación

CONTRATO N° 78 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS EN EL PASEO DE LOS TEROS DE LA CIUDAD DE ENCARNACION – ID Nº 401098.

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, domiciliada en las calles Mcal. Estigarribia e/ Padre Kreusser, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80000004-8 representada para este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL DON SEBASTIAN EMILIO REMESOWSKI SQUEF**, según Resolución N°1.654/2021, refrendado por el **SECRETARIO GENERAL ABG. HUGO RAUL BARRETO BRIZUELA** designado por Resolución N° 001/2021, del Ejecutivo Municipal, denominada en adelante la CONTRATANTE; y por la otra parte, la firma **ARQ. MARCELO NICOLAS ALLENDE BENITEZ**, domiciliada en Emiliano R. Fernández 9.029 c/Padre Jesuitas-B° María Auxiliadora, Encarnación, República del Paraguay, representada en este acto por el Señor **MARCELO NICOLAS ALLENDE BENITEZ**, con Cédula de Identidad N° 3.297.679, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS EN EL PASEO DE LOS TEROS DE LA CIUDAD DE ENCARNACION**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tendrá por objeto la ejecución de las obras previstas en las especificaciones técnicas y en la carta de invitación del procedimiento a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 73/2021 "CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS EN EL PASEO DE LOS TEROS DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN" - I.D. 401.098.**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 401.098.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 73/2021 PARA LA** CONSTRUCCIÓN **DE SANITARIOS EN EL PASEO DE LOS TEROS DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN – I.D N° 401.098**, convocado por la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**. La adjudicación fue realizada por

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
(Art. 54 - Ley N° 2051/03)
Abg. Hugo Raúl Darreto Brizuela
Secretario General
Municipalidad de Encarnación

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Trabajos Preliminares:	Unidad	1	0	
1.1	Relleno y Compactación	Metros cúbicos	88	102.662	9.034.256
1.2	Cartel de Obra	Unidad	1	640.708	640.708
1.3	Excavacion	Metros cúbicos	136,5	55.674	7.599.501
1.4	Seguridad de Obra Perimetral	Unidad Medida Global	1	3.344.286	3.344.286
2	Estructuras y Fundaciones	Unidad	1	0	0
2.1	Muro de Contencion de H°A°	Metros cúbicos	6,8	1.956.775	13.306.070
2.2	losa de hºaº	Metros cúbicos	3,95	1.956.775	7.729.261
2.3	vigas	Metros cúbicos	1,85	1.956.775	3.620.034
2.4	columnas	Metros cúbicos	3,86	1.928.872	7.445.446
2.5	zapatas	Metros cúbicos	0,78	1.599.828	1.247.866
2.6	Encadenado inferior	Metro lineal	35,55	65.498	2.328.454
3	Mamposteria	Unidad	1	0	0
3.1	Mamposteria de Nivelacion 0,30	Metros cuadrados	3,6	139.253	501.311
3.2	Mamposteria de Elevacion 0,15	Metros cuadrados	80,6	82.181	6.623.789
3.3	Aislacion Vertical hidrofuga en Paredes	Metros cuadrados	50	120.883	6.044.150
4	Cubierta Verde/Aislación Horizontal	Unidad	1	0	0
4.1	Aislacion Horizontal de Losa Barrera de Vapor	Metros cuadrados	23,66	128.000	3.028.480
4.2	Membrana Aislante	Metros cuadrados	23,4	143.478	3.357.385
4.3	Geotextil de soporte	Metros cuadrados	23,4	184.931	4.327.385
4.4	Jardineria final sobre terraza y talud	Unidad Medida Global	1	3.958.233	3.958.233
4.5	Bancos de H°A° Prefabricados	Unidad	2	752.651	1.505.302
5	Piso	Unidad	1	0	0
5.1	Contrapiso e:10cm	Metros cuadrados	24,21	41.816	1.012.365
5.2	Carpeta de aislacion y nivelacion	Metros cuadrados	24,21	31.417	760.606
5.3	Aislacion Horizontal de piso	Metros cuadrados	24,21	50.272	1.217.085
5.4	Piso Ceramico de alto transito PEI4 de 0,5x0,5m	Metros cuadrados	24,21	55.917	1.353.751
5.5	Piso Exterior de Alisado Cementicio c/trat. antideslizante.	Metros cuadrados	28	81.230	2.274.440
6	Instalaciones	Unidad	1	0	0
6.1	Desagües primarios	Unidad Medida Global	1	720.239	720.239
6.2	Desagües secundarios	Unidad Medida Global	1	606.376	606.376
6.3	Provisión y colocación de rejilla de piso sifonada	Unidad	3	69.676	209.028
6.4	Provisión y colocación de registros cloacales	Unidad	2	240.471	480.942
6.5	Provisión y colocación de cañerías de desagüe cloacal	Unidad Medida Global	1	815.704	815.704
6.6	Provisión y colocación de registros pluviales	Unidad	3	930.988	2.792.964
6.7	Provisión y colocación de cañerías de desagüe pluvial	Metro lineal	19	512.540	9.738.260
6.8	Provisión y colocación de rejilla metalica de desagüe frente a accesos a sanitarios	Metro lineal	7	133.724	936.068

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
(Art. 54 - Ley Nº 3966/10)
Abg. Hugo Raúl Ramírez Brizuela
Secretario General
Municipalidad de Encarnación

6.9	Provisión y colocación de caños de bajada de 100ml con filtro desde terraza verde.	Metro lineal	7	67.932	475.524
6.10	Cableado Gral. Electrico.	Metro lineal	55	21.438	1.179.090
6.11	Provisión y colocacion de Plafones tipo led circulares 18w	Unidad	5	186.297	931.485
6.12	Provisión y colocación de Plafones tipo led circulares 9w	Unidad	6	142.964	857.784
6.13	Provisión y colocación de luces exteriores tipo led 9w	Unidad	3	142.964	428.892
6.14	Provisión y colocacion de Puntos	Unidad	3	122.964	368.892
6.15	Provisión y colocacion de Tomas	Unidad	4	128.297	513.188
6.16	Provisión y colocación de reflectores 250w con jaula p/ ext.	Unidad	4	603.735	2.414.940
6.17	Provisión y colocación de Tablero General.	Unidad	1	549.303	549.303
6.18	Monofasico con acometida de 3m y limitadora de 40 A (Llaves Europeas)	Unidad Medida Global	1	1.416.305	1.416.305
7	Revestimiento	Unidad	1	0	0
7.1	Revoque grueso hidrofugado	Metros cuadrados	66,9	19.896	1.331.042
7.2	Revoque fino	Metros cuadrados	66,9	24.533	1.641.258
7.3	Revestimiento de piedra laja (1 a 2 cm de espesor)	Metros cuadrados	44,59	92.915	4.143.080
7.4	Pintura Interior con enduido	Metros cuadrados	12,54	22.845	286.476
7.5	Azulejos 15x15	Metros cuadrados	28,8	74.717	2.151.850
7.6	Zocalos	Metro lineal	14,4	27.103	390.283
8	Artefactos Sanitarios	Unidad	1	0	0
8.1	Puertas MDF tipo eucatex	Unidad	3	609.276	1.827.828
8.2	Divisorias de boxes de MDF tipo eucatex	Metros cuadrados	6,5	847.270	5.507.255
8.3	Lavatorios a pedestal	Unidad	2	480.233	960.466
8.4	Lavabos para mesada de granito	Unidad	5	373.486	1.867.430
8.5	Mesada de granito	Metro lineal	5	1.385.291	6.926.455
8.6	Mingitorios	Unidad	2	441.681	883.362
8.7	Inodoros	Unidad	6	361.193	2.167.158
8.8	Tapas de Inodoros	Unidad	6	26.125	156.750
8.9	Mochila para Inodoros	Unidad	6	33.241	199.446
8.10	Griferias	Unidad	5	232.182	1.160.910
8.11	Llaves de Paso	Unidad	5	103.916	519.580
8.12	Cambiador mesada de granito	Unidad	1	516.740	516.740
8.13	Espejos de 0.80mx1.00m	Unidad	7	287.272	2.010.904
8.14	Canilla de Patio	Unidad	2	124.398	248.796
9	Aberturas Varias	Unidad	1	0	0
9.1	Puerta Metalica de Acceso a Sanitarios 0,90x2.10 Vaivén	Unidad	2	1.004.900	2.009.800
9.2	Balancin 0,60x0,40	Unidad	3	239.670	719.010
9.3	Puerta Metalica de Acceso p/pers capac. dif 1,0x2.10 Vaivén	Unidad	1	1.111.640	1.111.640
10	Carpinteria metalica	Metros cuadrados	1	0	0
10.1	Parasol Metalico horizontal frente a acceso a sanitarios	Metros cuadrados	18,86	198.095	3.736.072
				Precio Total	**160.168.738**

El monto total del presente contrato asciende a la suma total de **Gs. 160.168.738** (Guaraníes ciento sesenta millones ciento sesenta y ocho mil setecientos treinta y ocho).----------

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
(Art. 54 - Ley N° 3966/10)
Abg. Hugo R[illegible]amoto Brizuela
Secretario General
Municipalidad de Encarnación

en cuenta Bancaria es: ***NO APLICA***

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de ejecución será de 60 (sesenta) días contados a partir del Acta de Inicio de Obras y serán llevadas a cabo en el Paseo de los Teros de la Ciudad de Encarnación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Desarrollo Urbano y Territorial

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

10.1. El proveedor deberá entregar una Garantía de Anticipo en guaraníes, equivalente al 100 % (cien por ciento) del monto a ser entregado de dicho concepto. El proveedor para el acceso al pago en concepto de anticipos, deberá obligatoriamente presentar esta garantía a la Convocante como requisito previo.

10.2.La Garantía de Anticipo deberá será instrumentada a través de una Póliza de Seguro emitida por una Compañía de Seguros con la suficiente solvencia y debidamente autorizada a operar y emitir póliza de seguro de caución en la República del Paraguay.

10.3. Para acceder al anticipo, el contratista deberá presentar póliza de seguro por el 100 % el monto del anticipo dentro de los 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del contrato acompañado de la solicitud de pago de anticipo, el Plan de inversión de anticipo, factura a crédito, certificado de cumplimiento tributario vigente.

10.4. Las amortizaciones se realizaran conforme a las condiciones indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Para garantizar los anticipos se debe presentar una póliza de seguro equivalente al 100 % (cien por ciento) del monto a ser entregado de dicho concepto. El proveedor para el acceso al pago en concepto de anticipos, deberá obligatoriamente presentar esta garantía a la Convocante como requisito previo.
El porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento de contrato es de 10% (diez por ciento).La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser presentados dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el art.39 de la Ley N° 2051/2003

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
(Art. 54 - Ley N° 3966/10)
Abg. Hugo Raul Barreto Brizuela
Secretario General
Municipalidad de Encarnación

conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03).

	Nº	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	
1		**Trabajos Preliminares:**			
	1.1	Relleno y Compactación	m³	88,00	
	1.2	Cartel de Obra	Un.	1,00	
	1.3	Excavacion	m³	136,50	
	1.4	Seguridad de Obra Perimetral	gl	1,00	
2		**Estructuras y Fundaciones**			
	2.1	Muro de Contencion de H°A°	m³	6,80	
	2.2	losa de hºaº	m³	3,95	
	2.3	vigas	m³	1,85	
	2.4	columnas	m³	3,86	
	2.5	zapatas	m³	0,78	
	2.6	Encadenado inferiorr	ml	35,55	
3		**Mamposteria**			
	3.1	Mamposteria de Nivelacion 0,30	m²	3,60	
	3.2	Mamposteria de Elevacion 0,15	m²	80,60	
	3.3	Aislacion Vertical hidrofuga en Paredes	m²	50,00	
4		**Cubierta Verde/Aislación Horizontal**			
	4.1	Aislacion Horizontal de Losa Barrera de Vapor	m²	23,66	
	4.2	Membrana Aislante	m²	23,40	
	4.3	Geotextil de soporte	m²	23,40	**Se adjunta E.E.T.T y Cómputo Métrico en el SICP**
	4.4	Jardineria final sobre terraza y talud	gl	1,00	
	4.5	Bancos de H°A° Prefabricados	un	2,00	
5		**Piso**			
	5.1	Contrapiso e:10cm	m²	24,21	
	5.2	Carpeta de aislacion y nivelacion	m²	24,21	
	5.3	Aislacion Horizontal de piso	m²	24,21	
	5.4	Piso Ceramico de alto transito PEI4 de 0,5x0,5m	m²	24,21	
	5.5	Piso Exterior de Alisado Cementicio c/trat. antideslizante.	m²	28,00	
6		**Instalaciones**			
	6.1	Desagües primarios	gl	1	
	6.2	Desagües secundarios	gl	1	
	6.3	Provisión y colocación de rejilla de piso sifonada	Un.	3	
	6.4	Provisión y colocación de registros cloacales	Un.	2	
	6.5	Provisión y colocación de cañerías de desagüe cloacal	gl	1	
	6.6	Provisión y colocación de registros pluviales	Un.	3	
	6.7	Provisión y colocación de cañerías de desagüe pluvial	ml.	19	
	6.8	Provisión y colocación de rejilla metalica de desagüe frente a accesos a sanitarios	ml.	7	
	6.9	Provisión y colocación de caños de bajada de 100ml con filtro desde terraza verde.	ml.	7	
	6.10	Cableado Gral. Electrico.	ml	55,00	
	6.11	Provisión y colocacion de Plafones tipo led circulares 18w	un	5,00	
	6.12	Provisión y colocación de Plafones tipo led circulares 9w	un	6,00	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
(Art. 54 - Ley N° 3966/10)
Abg. Hugo Raúl Rolón Brizuela
Secretario General
Municipalidad de Encarnación

	6.13	Provisión y colocación de luces exteriores tipo led 9w	un	3,00
	6.14	Provisión y colocacion de Puntos	un	3,00
	6.15	Provisión y colocacion de Tomas	un	4,00
	6.16	Provisión y colocación de reflectores 250w con jaula p/ext.	un	4,00
	6.17	Provisión y colocación de Tablero General.	un	1,00
	6.18	Monofasico con acometida de 3m y limitadora de 40 A (Llaves Europeas)	gl	1,00
7		**Revestimiento**		
	7.1	Revoque grueso hidrofugado	m²	66,90
	7.2	Revoque fino	m²	66,90
	7.3	Revestimiento de piedra laja (1 a 2 cm de espesor)	m²	44,59
	7.4	Pintura Interior con enduido	m²	12,54
	7.5	Azulejos 15x15	m²	28,80
	7.6	Zocalos	ml	14,40
8		**Artefactos Sanitarios**		
	13.1	Puertas MDF tipo eucatex	Un.	3
	13.2	Divisorias de boxes de MDF tipo eucatex	m²	6,5
	13.3	Lavatorios a pedestal	Un.	2
	13.4	Lavabos para mesada de granito	Un.	5
	13.5	Mesada de granito	ml	5
	13.6	Mingitorios	Un.	2
	13.7	Inodoros	Un.	6
	13.8	Tapas de Inodoros	Un.	6
	13.9	Mochila para Inodoros	Un.	6
	13.10	Griferias	Un.	5
	13.11	Llaves de Paso	Un.	5
	13.12	Cambiador mesada de granito	Un.	1
	13.13	Basureros	Un.	5
	13.14	Expendedores de Jabón	Un.	5
	13.15	Espejos de 0.80mx1.00m	Un.	7
	13.16	Canilla de Patio	Un.	2
9		**Aberturas Varias**		
	9.1	Puerta Metálica de Acceso a Sanitarios 0,90x2.10 Vaivén	un	2,00
	9.2	Balancín 0,60x0,40	un	3,00
	9.3	Puerta Metálica de Acceso p/pers capac. dif 1,0x2.10 Vaivén	un	1,00
10		**Carpinteria metalica**		
	10.1	Parasol Metalico horizontal frente a acceso a sanitarios	m2	18,86

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
(Art. 54 - Ley N° 3966/10)
Abg. Hugo Raúl Barreto Brizuela
Secretario General
Municipalidad de Encarnación

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los 01 día del mes de Octubre de 2021.

Abg. Hugo Raúl Barreto Brizuela
Secretario General

Don Sebastián Emilio Remesowski Squef
Intendente Municipal

Arq. Marcelo Nicolás Allende Benítez
Representante Legal